

# 1.500 funcionarios vascos pueden perder su plaza si los tribunales aceptan un recurso

El Tribunal Superior tramita un contencioso de UGT contra su nombramiento

M. ALVAREZ BILBAO

Alrededor de 1.500 funcionarios vascos corren el peligro de perder la propiedad de su plaza si prospera el recurso contencioso administrativo interpuesto por la UGT contra

su nombramiento, por entender que no se ajustó a derecho. Los empleados, que accedieron a la Administración en los albores de la autonomía —muchos de ellos 'a dedo'— lograron su plaza en julio de 1990 mediante

un simple concurso de méritos autorizado por el Parlamento, con el único voto en contra del PP. El Tribunal Superior vasco ha comunicado a los afectados que el recurso planteado por UGT en 1991 sigue su curso.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha comunicado a cerca de 1.500 personas —antiguos contratados administrativos de colaboración transitoria del Gobierno autónomo, que accedieron al funcionariado en julio de 1990— la existencia de un proceso contencioso administrativo contra su nombramiento, abierto a instancias de la UGT.

Los empleados lograron su plaza tras la aprobación por el Parlamento vasco, en julio de 1989, de la Ley de Función Pública. La norma estableció que todos ellos podrían acceder a la condición de funcionario con tan sólo superar un simple concurso de méritos.

La decisión contó con el respaldo de todos los grupos parlamentarios, con la única excepción del Partido Popular. Su representante, José Manuel Barquero, sostuvo entonces que el procedimiento arbitrado era «escasamente ortodoxo» y «excesivamente privilegiado» para estos empleados, muchos de los cuales habían ingresado en la Administración a dedo, en calidad de contratados, durante la etapa de Gobierno monocolor peneuvista del entonces lehendakari, Carlos Garaikoetxea.

A pesar del tiempo transcurrido desde el nombramiento de estos funcionarios —algo más de cuatro años— el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco mantiene todavía en tramitación un recurso que la UGT presentó en junio de 1991.

Tras la presentación formal de la demanda por parte del sindicato socialista —hecho que no se produjo hasta el pasado mes de julio— y una vez que el Gabinete Ardanza ha formulado sus alegaciones, el Alto Tribunal ha decidido «emplazar» a los 1.500 funcionarios afectados para que tengan conocimiento del proceso abierto y puedan, si lo desean, ejercer su defensa individual.

Según los razonamientos ex-



Un grupo de funcionarios abandona la sede del Gobierno vasco, en Lakua.

EDUARDO ARGOTE

## Funcionarios con 'pedigrí'

EL CORREO BILBAO

Entre los 1.500 funcionarios que en julio de 1990 pudieron *canjear* el contrato laboral que les ligaba a la Administración autónoma por una plaza de funcionario de por vida, se encuentran numerosos altos cargos del actual Gobierno vasco en funciones. El más destacado, el consejero de Economía y Hacienda, José Luis Larrea, que consiguió plaza en el Cuerpo Superior Facultativo.

En la *nómina* de los empleados públicos contra los que se dirige el recurso interpuesto por la UGT hay también cinco viceconsejeros en ejercicio, todos ellos nacionalistas: José Félix Basozábal (Obras Públicas), Enrique Lamsfús (Administración sanitaria), Francisco Javier Sáenz de Buruaga (también Sanidad), Carlos Lámbarri (Economía y Hacienda) y Javier Balza (titular de Régimen Jurídico y Desarrollo Estatutario de la

consejería de Presidencia).

Los hay también que ocupan distinguidos cargos de representación política, como los parlamentarios del PNV en el Congreso, Emilio Olabarriá, José Juan González de Txabarri y Ricardo Gatzagaetxebarriá. También figuran en la lista el secretario general de EA, parlamentario por este partido y ex-consejero de Educación de Ejecutivo autónomo, Inaxio Oliveri, y el concejal del PNV en el Ayuntamiento de Bilbao Ibon Areso. Todos ellos se encuentran actualmente en situación de excedencia en su puesto.

En la relación aparecen, igualmente, numerosas personas que han ocupado altos cargos en la Administración vasca, en terceros y cuartos niveles —directores generales y jefes de gabinete— desde la constitución del Gobierno autónomo hasta nuestros días.

puestos por la UGT en su demanda, existen dos razones que, a su juicio, invalidan el nombramiento de estos empleados públicos. El primero, que una parte de ellos fueron contratados a dedo antes del mes de abril de 1983, momento en que se reguló mediante un decreto el régimen laboral de los trabajadores de la comunidad autónoma, con carácter transitorio y hasta la elaboración de la Ley de la Función Pública Vasca. Dicho decreto reguló los «contratos administrativos de colaboración transitoria» y, por primera vez, se estableció la necesidad de convocar, con carácter previo, pruebas selectivas o concursos de méritos.

La UGT afirma también que 25 sentencias firmes de la Audiencia Territorial de Bilbao anulaban y dejaron sin efecto otros tantos concursos convocados entre los meses de mayo y noviembre de 1983, mediante los cuales fueron contratados buena parte de los trabajadores de la Administración que más tarde fueron convalidados como funcionarios.

Por ello, la UGT no ha actuado contra las bases del concurso que regularon el proceso, sino contra la adjudicación de plazas de funcionario a personas concretas que, a juicio del sindicato, no reúnen las condiciones requeridas.

### Alegación del Gobierno

En su escrito de contestación a la demanda de UGT, el Departamento de Presidencia del Gobierno vasco asegura que la invalidez de estas convocatorias «no implicó la de los contratos administrativos suscritos con los aspirantes seleccionados», ya que la irregularidad detectada por la Audiencia Territorial tan sólo hacía referencia a la temporalidad de esta relación laboral. Mientras que los concursos habían sido convocados con la oferta de contratos indefinidos, los tribunales estimaron que esto no se ajustaba a derecho y que debían ser temporales.

Presidencia apela, además, al perjuicio que puede ocasionar el proceso iniciado por el sindicato socialista. «No cabe ignorar —señala el escrito remitido por el Ejecutivo vasco al Tribunal Superior— que está en juego el interés de terceros, titulares de buena fe de los derechos que les reconoce la Ley de Función Pública del País Vasco, a quienes se podría causar un grave daño» (de admitirse la demanda) «sin que sea posible por el tiempo transcurrido —10 años ya— arbitrar medidas que puedan mitigarlo».

Juzgado de Primera Instancia n.º 4  
BARAKALDO  
BIDE ONERA, S/N  
N.º I. G. 48.02.2-94/004554  
Procedimiento: Ex. Dom. Inmatric. 487/94  
Sobre dominio de inmatriculación de finca en registro  
De don Angel Martinez Moreno

#### EDICTO

Doña Ana María Olallo Camarero, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Barakaldo.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Inmatric. 487/94 a instancia de Angel Martinez Moreno, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Fincas urbanas, casa muy antigua sita en la C/ El Parque, n.º 6, de Barakaldo (Buzkaia), que tiene una superficie construida de 52 m<sup>2</sup>, que consta de planta baja y planta primera, destinadas a vivienda, una por cada planta. Límite por Norte, Este y Sur, con terreno de la propia casa, y por el Oeste o frente, con la C/ El Parque. La casa está construida dentro de un solar o terreno de la misma, que mide, juntamente con el suelo de la casa, 82 m<sup>2</sup>, el cual limita al Norte, con propiedad de los Sres. Oteo; al Sur, con la casa n.º 4 de la comunidad de propietarios de la C/ El Parque; al Oeste o frente, con dicha C/ El Parque, y al Este o fondo, con propiedad de los Sres. Etxebarria.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Barakaldo, a 4 de noviembre de 1994  
ELIA SECRETARIO

## CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BILBAO

### CURSOS DE FORMACION

#### CONFECCION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES

- ✓ Sin conocimientos previos
- ✓ Enseñanza totalmente práctica
- ✓ Excelentes resultados
- ✓ Diploma acreditativo
- ✓ Duración: 16 horas
- ✓ Fecha: Del 12 al 22 diciembre (de lunes a jueves)
- ✓ Horario: De 19.30 a 21.30
- ✓ Matrícula: 22.000 pts.

Información e inscripciones:  
Cámara de Comercio, Industria y Navegación  
Alda. Recalde, 50. 48008 BILBAO  
Tfno.: 410 43 80; Fax: 443 41 45

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BILBAO  
Al servicio de Nuestra Comunidad



## BALLANTINE'S WORLD SQUASH OPEN

Jansher Khan, el más grande

El pakistani Jansher Khan se ha convertido en digno sucesor de su compatriota Jahangir Khan, el que fuera indiscutible dominador del squash y auténtico mito de este deporte, al conseguir su sexto título mundial, y tercero consecutivo, en el Ballantine's World Squash Open disputado en Barcelona.

Este Campeonato del Mundo, cuya fase final transcurrió en el Palacio Municipal de Deportes, contó con una representación de auténtico lujo, ya que estuvieron presentes los mejores jugadores del mundo, y no decepcionaron. La lucha por el título, que enfrentó al de Peshawar con el británico Peter Marshall, tercer jugador mundial, prácticamente consiguió llenar las 6.000 plazas que tenía el Palacio como aforo.

El duelo entre Jansher y Marshall ha sido uno de los más repetidos durante la pasada temporada y la victoria siempre había correspondido al pakistani, no sin ciertos apuros, a excepción del Campeonato de Europa de clubes, donde fue el inglés quien se hizo con el triunfo. En el Ballantine's World Squash



Open, Jansher haría honor a su condición de máximo favorito, pese a que Marshall, con un peculiar juego a dos manos, se anotó el juego inicial. A partir de entonces, el mejor estado físico de Jansher marcaría la diferencia, para imponerse por 10-15, 15-8, 15-11 y 15-5.